

ACLARATORIA N° 02/17

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 45/17 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA REPLICACIÓN EXTERNA Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOUSING PARA SERVIDORES DE REPLICACIÓN EXTERNA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

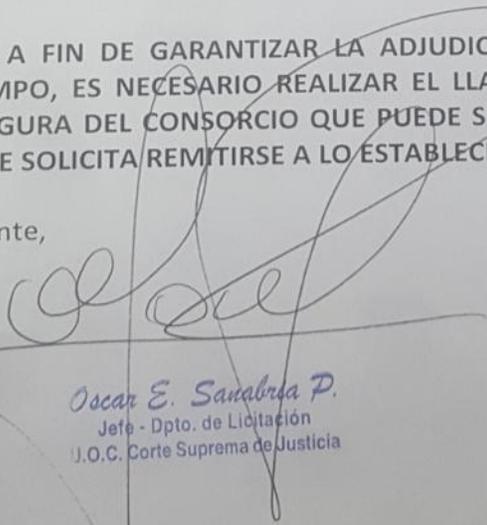
Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes:

✓ CONSULTA N° 1:

*"Se solicita la provisión de un bien (Servidor) y la provisión de un servicio (Housing), siendo la Adjudicación por el Total. El servicio solicitado no está directamente ligado a la provisión del bien solicitado, esto se puede ver en que el mismo servicio de housing objeto de este llamado será utilizado para albergar otro servidor actual de contingencia de la convocante (Página 11 del PBC: "Se requieren 10U en el rack destinado al efecto con capacidad para alojar hasta dos Servidores para replicación externa, uno a ser adquirido en el presente llamado y el segundo actualmente operativo propiedad de la Corte Suprema de Justicia.>"). Además, según el PBC, el servidor objeto de este llamado será proveído y facturado a la convocante en manera no vinculada al servicio de housing. Al ser la adjudicación por el total, y teniendo en cuenta que no se admite la subcontratación según la CGC 21.3 del PBC, los oferentes deben proveer el servidor y tener el Data center donde realizar el housing solicitado. Esto limita bastante la cantidad de oferentes en un contexto donde el bien y servicio solicitados no están ligados. Teniendo en cuenta que hay muchas empresas especializadas en la provisión de servidores, y otras empresas especializadas en servicios de housing, solicitamos a la convocante realizar para este llamado la adjudicación por ítem, de manera a permitir una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

**RESPUESTA: A FIN DE GARANTIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN Y DEL SERVICIO AL MISMO TIEMPO, ES NECESARIO REALIZAR EL LLAMADO EN UN SOLO ÍTEM. ADEMÁS, EXISTE LA FIGURA DEL CONSORCIO QUE PUEDE SER UTILIZADO PARA PROVEER AMBOS SERVICIOS. SE SOLICITA REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.**

Atentamente,



Oscar E. Sanabria P.  
Jefe - Dpto. de Licitación  
J.O.C. Corte Suprema de Justicia